

a' quanto ascendió el ingreso que hubo en cada uno de los dos años anteriores, y objetos en que se invertió, y si reducidos en el presente algún sobrante, manifestando al mismo tiempo, las causas que han motivado la decadencia de sus productos, y proponiendo en caso de ser una cierta, el arbitrio que en la corporación contemple a propósito, de donde pueda hacerse efectivo el pago sucesivo de la dotación de la vara de este Sr. Alcalde Mayor; enserado pues el Ayuntamiento, y en debido cumplimiento de lo mandado, deve informar; que habiendo examinado las cuentas rendidas por el Depositario del fondo de Penas de Cámara, comprendidas desde primero de Agosto de mil ochocientos veinte y seis, hasta en fecha, resulta que desde el citado día primero de Agosto hasta ultimo de Diciembre del citado año, ingresaron en el fondo, ochocientos treinta y nueve mil, veinte y ocho mrs. 839.28

Desde primero de Enero hasta veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos veinte y siete, mil quatrocientos once mil, veinte y dos mrs. 1411.22

Desde primero de Enero hasta veinte de octubre del corriente año, novecientos veinte y cinco mrs. 920.25

Total — \$3,172

Ascende lo ingresado desde primero de Agosto de mil ochocientos veinte y seis, hasta veinte de octubre corriente, tres mil cinco setenta y dos mil, siete mrs. lo invertido o gastado es lo siguiente

Ymóvencid

Entregados al Sr. Alcalde Mayor Sr. Luis Carr